

Bogotá D.C., 26 de 2019

**COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE**

Rta No.: 2201911000005439
Fecha Rta: 30/07/2019 - 14:28
Anexos: No Con Copia: No



ido



Señora

LILIANA CABALLERO DURÁN

Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

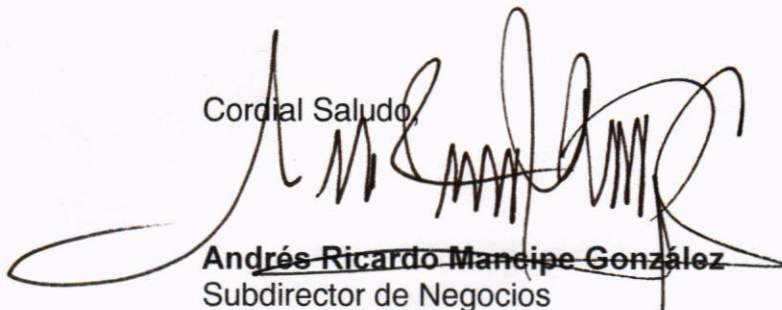
La Ciudad

Asunto: Remisión la respuesta al representante legal de Ofibest S.A.S.

Doctora Liliana Caballero:

De conformidad con lo solicitado de radicado No. E -2019-U1271, me permito remitirle la respuesta que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente le proporcionó al señor Ever Armando Muñoz, representante legal de Ofibest S.A.S.

Cordial Saludo,



Andrés Ricardo Mancipe González
Subdirector de Negocios



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 25 de julio de 2019

**COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE**

Rta No.: 2201911000005439
Fecha Rta: 30/07/2019 - 14:25
Anexos: No Con Copia: No



Señor
Ever Armando Muñoz
Representante Legal
Ofibest S.A.S
Carrera 53 No 70-50
La ciudad

Asunto: Revisión de precios Artificialmente bajos
Radicado: 4201912000004842

Estimado Señor Muñoz

De acuerdo al oficio remitido a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública el 14 de junio del año en curso en relación a la revisión de precios artificialmente bajos para el proceso CCENEG-011-1-2018 Derivados del papel cartón y corrugado, Colombia Compra Eficiente aclara:

Que dentro de la evaluación de posibles precios artificialmente bajos realiza una revisión integral de la oferta y de cada uno de los ítems ofertados. No obstante, la decisión de rechazo o aceptación depende del análisis de sostenibilidad de la Oferta global.

En línea con lo anterior, Colombia Compra Eficiente utilizó la siguiente metodología en el cálculo del valor mínimo aceptable de cada uno de los elementos ofrecidos en el proceso CCENEG-011-1-2018, con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación¹:

1. Calculó la mediana de cada uno de los precios ponderados ofrecidos por los proponentes.
2. Calculó la desviación estándar de cada uno de los precios ponderados ofrecidos por los proponentes, sin tener en cuenta las colas superiores e inferiores que pudieran afectar este cálculo.
3. Estableció un valor mínimo aceptable para el precio de cada uno de los ítems siendo este la diferencia entre la mediana de cada uno de los productos y dos veces la respectiva desviación estándar.

1

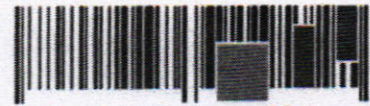
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



- Los precios que fueran superiores a este valor mínimo aceptable o que no distaran significativamente del límite inferior establecido fueron considerados por Colombia Compra Eficiente como válidos.
- De esta manera el número de ítems considerados posiblemente artificialmente bajos para cada uno de los proponentes se describen en la Tabla 1.

Tabla 1 Número de Ítems con posibles precios bajos por proponente

Proponente	Número de ítems con posibles precios artificialmente bajos dentro de la oferta económica
1. Inversiones y Suministros	13
2. Uniples	16
3. UT Copa Redox Cali	2
5. UT America Forma	1
6. Star Servicios	1
7. Sumimias	2
8. UT A&W	1
9. S&S Servicios y Suministros	1
10. Veneplast LTDA	1
11. Ofiexpres	0
12. Papelería El Punto	1
13. Ofibest	1
14. Grupo Los Lagos	1
15. Su Forma SAS	0
16. UT Vincasa	1
17. Dispapeles	3

- Colombia Compra Eficiente, con base en la tabla anterior, solicitó aclaración de precios a Inversiones y Suministros LM y UNIPLES por ser los proponentes con mayor número ítems con posibles precios artificialmente bajos.

Con base a lo anterior Colombia Compra Eficiente aclara las pretensiones del interesado:

- Dado que durante la evaluación de las ofertas y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones la evaluación de la oferta económica era global y no producto a producto, Colombia Compra Eficiente determino que al tener menos de 5 productos por debajo del precio de referencia establecido la oferta no era considerada artificialmente baja.
- Que las ofertas de los proponentes Uniples, UT Copa Redox Cali y S&S Servicios y suministros fueron rechazadas por el no cumplimiento del factor técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones.
- Que los productos 65 y 66 ofrecidos por el Proponente Sumimias si bien se encuentran por debajo del precio de referencia al no constituir ni un 3% de toda la oferta global Colombia Compra Eficiente determinó que la ejecución del Acuerdo Marco no se vería afectada en caso de que el proponente quedará adjudicado.
- Que el producto 88 ofrecido por el proponente Dispapeles si bien se encuentra por debajo del precio de referencia al no constituir ni un 2% de toda la oferta global Colombia Compra Eficiente determinó que la ejecución del Acuerdo Marco no se vería afectada en caso de que el proponente quedará adjudicado.





Colombia Compra Eficiente

- Que los proponentes Ofibest S.A.S, Dispapeles S.A.S y Sumimas S.A.S una vez realizada la evaluación de las ofertas y sus respectivas subsanaciones quedaron adjudicados con proveedores del Acuerdo Marco Derivados del Papel cartón y corrugado.

Colombia Compra Eficiente copia este comunicado a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de acuerdo con la solicitud recibida el 18 de julio de 2019 mediante el radicado interno E-2019-341271.

Cordialmente,

Andrés Ricardo Mancipe
Subdirector de Negocios
Proyectó: JSCH
Revisó: OHSC



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co